

Acuerdo de inicio de expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de los centros de transformación y las líneas eléctricas asociadas

D. Pedro Antonio Ruiz Rodríguez, mayor de edad, con DNI 12731537-W, actuando, en nombre y representación, en su condición de director general, de MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A., M.P. (**MARE**), sociedad pública mercantil y medio propio personificado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con domicilio en 39311-Cartes (Cantabria), Barrio La Barquera 13 y con NIF A-39289632, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 418, Folio 92, Hoja S-759, Inscripción 1ª; facultado para este acto en virtud de escritura de conferimiento de poder autorizada por el notario de Santander Don Rafael Segura Báez, de fecha 26 de octubre de 2023 y número 1.438 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 1.155, Folio 20, Hoja S-759, inscripción 66ª.

ACUERDA

Iniciar el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de los centros de transformación y las líneas eléctricas asociadas.

Las características del contrato a licitar son las siguientes:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Servicios de mantenimiento de los centros de transformación y las líneas eléctricas asociadas.

2. CÓDIGO EXPEDIENTE

202400064

3. CAUSA DEL CONTRATO

Mediante la contratación de los servicios de mantenimiento de los centros de transformación y las líneas eléctricas asociadas se pretende garantizar su conservación, evitando su deterioro con el paso del tiempo, así como la prolongación de su vida útil en perfecto estado de uso y mantenimiento, que permitan asegurar su normal funcionamiento y disponibilidad. El servicio debe incluir el cumplimiento de todas las exigencias legales establecidas para este tipo de instalaciones.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

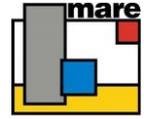
NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (98.125,00 €), IVA no incluido.

5. VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO (VMC)

CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (136.200,00 €), IVA no incluido.

6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

CINCO (5) AÑOS.



7. TIPO DE CONTRATO

Servicios

8. TRAMITACIÓN

Ordinaria y no sujeto a regulación armonizada.

9. PROCEDIMIENTO

Abierto, con múltiples criterios de valoración.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a fecha de la firma digital.

Pedro Ruiz Rodríguez
Director general
